

DECRETO ALCALDICIO Nº

001633

Casablanca.

1 U ABR 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Inversiones Castañeda Ltda., Rut 77.393.500-9, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Matucana Nº 15, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Compra Venta y Alquiler Inmuebles Propios o Arrendado", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.

Contribuyente	Inversiones Castañeda Ltda
RUT	77.393.500-9
Rol Avaluó	7-3
Dirección Comercial	Matucana Nº 15

- II.- El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte-integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía Depto. Rentas y Patentes